



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°09/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 31 de enero de 2023.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 01/2023 destinado a contratar la provisión de Materiales de Construcción para el cerramiento del Predio Anfiteatro Municipal y Campo de Jineteada previo a 37° Edición y 5° Fiesta Provincial de Jineteada y Folclore “La Bailanta”; y,

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se recibió la cotización de la empresa Comercial Federal.

Que habiéndose dispuesto el 31 de enero 2023, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes al concurso dispuesto por la presente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres la cual guarda la forma requerida.

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras los materiales ofrecidos por la empresa son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios, aconsejando la adjudicación a la mejor oferta económica la que corresponde a la firma a) Comercial Federal con domicilio en Artusi 1384 de la Ciudad de Federal Entre Ríos. En consecuencia corresponde adjudicar el concurso y dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello

La Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1)- ADJUDIQUENSE el Concurso de Precios N° 01/2023, a la firma **Comercial Federal**, con el objeto de la provisión de Materiales de Construcción, para el cerramiento del Predio Anfiteatro Municipal y Campo de Jineteada previo a 37° Edición y 5° Fiesta Provincial de Jineteada y Folclore “La Bailanta”.

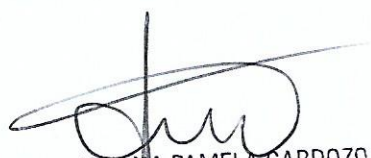
a) Comercial Federal

ITEM N° 1	\$ 994.500,00
-----------	---------------

ARTÍCULO 2°)- NOTIFICAR al proveedor, líbrese la orden de compra y liquidese el pago correspondiente-

ARTICULO 3°)- Las erogaciones que demande la adquisición del bien, objeto del presente serán imputadas a la partida del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES